

GASNEA S.A.			
TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS			
TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025			
TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		CORRIENTES
Cargo Fijo \$/mes	P3		364.489,29
	G		630.539,35
	GNC INTERRUMPIBLE		312.280,02
	GNC FIRME		312.280,02
	ID		1.253.981,97
	FD		1.253.981,97
	IT		1.253.981,97
	FT		1.253.981,97
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	48,02
		1001 a 9000 m3	43,43
		más de 9000 m3	38,61
	G	0 a 5000 m3	13,32
		más de 5000 m3	10,03
	GNC INTERRUMPIBLE		17,33
	GNC FIRME		8,40
	ID		21,88
	FD		9,02
	IT		17,03
	FT		4,18
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G		491,20
	GNC FIRME		271,49
	FD		426,13
	FT		404,42
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		CORRIENTES
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos (5)	38,40	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasileira	23,23	66,67%
	TGN-Nqn-Entre Ríos (5)	30,30	30,30%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.
Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

(5) Incluye la ruta Aldea Brasileira-Entre Ríos de Compañía Entrerriana de Gas S.A. (CEGSA).

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).